



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 96 2016-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 30.11.2016

VISTO:

El Memorando N° 1021-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por la Unidad Gerencial de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR del 06 de mayo del 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

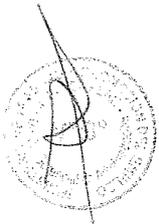
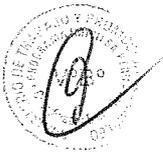
Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR de fecha 08 de septiembre del 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo del 2016, se modifican los artículos 3 y 6 del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR, establece entre otros, que cada Unidad Zonal está a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado por el Coordinador Ejecutivo y mantiene relaciones funcionales con los Órganos del Programa, cuando corresponda;

Que, mediante Memorando N° 1021-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA del 16 de noviembre del 2016, la Unidad Gerencial de Administración comunica al señor Nikolay Elías Paredes Meza la aceptación de su renuncia y la exoneración del plazo de ley, siendo su último día de labores el día 16 de noviembre del 2016;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 91-2016-MTPE/3/24.3/CE del 16 de noviembre del 2016, se resuelve dar por concluida la designación del señor Nikolay Elías Paredes Meza en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Ancash del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", hoy "Impulsa Perú";



Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades del Programa en Ancash, corresponde designar a una persona natural que asuma la conducción de la Unidad Zonal en dicha Región;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la Unidad Gerencial de Emprendimiento y la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,

De conformidad con las funciones conferidas en el inciso g) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 013-2012-TR, Decreto Supremo N° 003-2015-TR y Decreto Supremo N° 008-2016-TR, en concordancia con el inciso h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la señorita **BETZABÉ YANET CONDOR RIVERA**, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Ancash del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; quien deberá asumir sus funciones a partir del 01 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Regístrese y Comuníquese.-



Mg. Rossana Pilar Laguna Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ

